



NIT: 891.855.13



No. 202510130042641
 Fecha Radicado: 25-SEP-2025 03:00
 Destino: RINCON LOPEZ ANGIE TATIANA
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Resolución No.	2333	Fecha:	16 de Septiembre de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	RINCON LOPEZ ANGIE TATIANA		
NIT o CC:	1033736977		
Predio Numero:	01020000061600400000000000 (010206160040000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	D 57A 11A 86		
DIRECCION DE COBRO	D 57A 11A 86 / CARRERA 11 A DIAGONAL 57 LOTE N. 3A Según VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a RINCON LOPEZ ANGIE TATIANA quien se identifica con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 1033736977; para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. 01020000061600400000000000 (010206160040000) según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria 095-82084 y dirección CARRERA 11 A DIAGONAL 57 LOTE N. 3A. Aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra con dirección D 57A 11A 86 de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. 01020000061600400000000000 (010206160040000) adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias 2020 a 2025. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2020 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2020 a 2025, del predio identificado con el código Catastral No. 01020000061600400000000000 (010206160040000) de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección D 57A 11A 86 del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01020000061600400000000000	1.033.736.977	201963455	0	594	50						
Propietario		Años a pagar	Dirección	D 57A 11A 86							
ANGIE TATIANA RINCON LOPEZ		2020 a 2025	Avaluó	\$ 55.517.000							
Código Postal		Pago Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-82084	25/10/2024	2019	03/07/2019	\$ 56.284						
Áno	Nº de Tar	Avaluó	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Destrucción	Aporta	Sob. Bombero	Alumbrado	Salto(s) Dev	Otros	Total
2020	0.006	46.605.000	279.630	431.911	0	0	5.593	0	0	5.593	717.134
2021	0.006	48.003.000	288.018	381.596	0	0	5.760	0	0	5.760	675.374
2022	0.006	49.443.000	296.658	312.565	0	0	5.933	0	0	5.933	615.156
2023	0.006	51.574.000	309.444	200.332	0	0	6.189	0	0	6.189	515.965
2024	0.006	53.900.000	323.400	06.293	0	0	6.468	0	0	6.468	426.161
2025	0.0065	55.517.000	360.861	17.458	0	0	7.217	0	0	7.217	385.536
TOTALS		1.858.011	1.440.155	0	0	37.160	0	0	37.160	3.335.326	

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Servientrega
Mundo de Soluciones

Este documento que compone el presente
año fue cotejado con el presentado por
el interesado o remitente, siendo idénticos.
El interesado o remitente exonera de
responsabilidad a SERVIENTREGA por la
veracidad de la información contenida
en los documentos que componen la guía
No. 2273024264

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. - Contratista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

- | | | | | | | |
|---------------------|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| — | — | — | — | — | — | — |
| Desconocido | | | | | | |
| — | — | — | — | — | — | — |
| Rehusado | 2 | — | — | — | — | — |
| — | — | — | — | — | — | — |
| No reside | — | — | — | — | — | — |
| — | — | — | — | — | — | — |
| No reclamado | — | — | — | — | — | — |
| — | — | — | — | — | — | — |
| dirección errada | — | — | — | — | — | — |
| — | — | — | — | — | — | — |
| Otro (indicar cual) | — | — | — | — | — | — |

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBÍ A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Manuela 39213160
16 OCT 2025



FECHA Y HORA DE ENTREGA

16/10/2025

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



1030 am

Fecha: 14 / 10 / 2025 10 : 45

Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No.

2182330451



Regulación de Transportes (Decreto No. 855 de Marzo 2001), Decreto (Decreto No. 1770 de Sept. 2001).

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES	PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.: CREDITO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531			
País: COLOMBIA			
D.I./NIT: 891855130			
Cód. Postal:			
email:			

Dice Contener: 2273024264

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0		
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0	Peso (kg):	0
Vr. Sobre flete:	\$ 0.00	No. Remisión:			
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobre reporte:			

Quién Entrega:

DO-6-CL-IDM-F-58 V2



0081096

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024264	Fecha de Envío	1	10	2025
-------------------	------------	----------------	---	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	ANGIE TATIANA RINCON LOPEZ		
	Dirección	D 57A 11A 86	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento.

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE			
---------------	---------------------	--	--	--

Tipo de Documento:	CÓMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		14	10	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Digitally signed by SERVENTREGA S.A. Date: 2025-10-14 10:46:15 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		14	10	2025	10	46	2182330451

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.
Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.